



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

054/84

Salta, 6 de abril de 1984

VISTO:

Las autorizaciones otorgadas a numerosos alumnos, para cursar materias al margen del regimen de correlatividades; y

CONSIDERANDO:

Que si bien para acceder a ello, se consultó a las respectivas Direcciones de Carreras, es preciso evaluar los avances obtenidos en la situación curricular de dichos alumnos y los beneficios de esta autorización.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°. Poner en vigencia un sistema de evaluación de resultados obtenidos en los casos de autorizaciones para cursar al margen del regimen de correlatividades de alumnos de las Carreras de esta Facultad.

ARTICULO 2°. Disponer que las Direcciones de Carrera de Enfermería y Nutrición efectúen una evaluación detallada de los resultados de cada caso en particular y eleven a este Decanato el informe correspondiente, previo a la iniciación de las actividades del Segundo Cuatrimestre del presente período lectivo.

ARTICULO 3°. Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Direcciones de Carrera de Enfermería y Nutrición para su toma de razón y demás efectos.

mag/RWE


As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA




Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO NORMALIZADOR